



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121/2016

Antecedentes.

Por Resolución de Alcaldía n° 1142/2015, de 23/12/2015 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto, varios criterios, para la adjudicación del contrato de los Servicios Mortuorios y de Enterramiento del Cementerio Municipal de Lorquí.

Posteriormente el **25 de enero de 2016**, se procedió a publicar en el BORM, el correspondiente anuncio, concediendo un plazo de 15 días naturales contados, desde el día de la publicación del anuncio, para la presentación de ofertas. Dicho plazo concluyó el día 8 de febrero de 2016, no habiendo presentado oferta ningún licitador.

Considerando el Informe de la Secretaria General,(el cual consta en el expediente) en el que indica que debe de procederse a declarar desierto el procedimiento de licitación indicado, pudiendo iniciarse un nuevo procedimiento,

En base a lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confieren los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24 del R.D.L. 781/1986 y 41 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como la Disposición Adicional Segunda del R.D. Leg. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de los SERVICIOS MORTUORIOS Y DE ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO DE LORQUÍ.

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de licitación del servicio citado por procedimiento abierto, debiendo redactarse el correspondiente pliego de condiciones administrativas y técnicas, así como los informes de Intervención y Secretaria.

TERCERO: Notificar a los interesados, para su toma de razón y cumplimiento, debiendo practicarse notificación a la Sra. Interventora y Sra. Secretaria de la Corporación.

Lorquí, a 16 de febrero de 2016



El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz



Ante mí,
La Secretaria,

Fdo.: Laura Bastida Chacón.